



20 JUL. 2016

RECIBIDO  
DESPACHO

Hora: 10:20 Firma: *Ortega*

**SECRETARIA**  
Dirección General de Planeación y Gestión Urbana  
Oficio SEMADET/DGPGU/ 0062 /2016

Guadalajara, Jalisco, 19 de julio del 2016

C. Rodolfo Ruvalcaba Muñoz.  
Presidente Municipal de Villa Corona, Jal.  
Presente.

Atn.  
Arq. Manuel Jiménez Cervantes.  
Director de Obras Públicas.  
H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.  
Presente.

En atención a su oficio N° OP-122/2016, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Urbanización "Jardines de Guadalupe", para la acción urbanística privada que se pretende llevar a cabo para el establecimiento del uso habitacional unifamiliar de densidad alta (H4-U), localizado dentro del municipio Villa Corona, Jalisco; con una superficie de 01-78-45.99 Has. (Una hectárea, setenta y ocho áreas, cuarenta y cinco punto noventa y nueve centiáreas), ubicado en la localidad de Juan Gil Preciado, me permito informarle lo siguiente:

Una vez analizado el documento y conforme al Título Primero "De la zonificación urbana", Capítulo VII "Reglamentación de Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales", artículos 39 y 40, fracción VII, del Reglamento Estatal de Zonificación, donde señala los usos permitidos en las zonas de aprovechamiento de recursos naturales, y de conformidad al artículo 225, fracción V; 6° y 7° Transitorios de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; me permito informarle que los usos habitacional unifamiliar de densidad alta (H4-U) propuesto, **NO MANTIENE CONGRUENCIA** con el nivel superior de planeación.

**NOTA:** Conforme a lo anterior y para poder definir el trámite que se proseguirá, habrá que presentar documentación que acredite las leyes vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución, definiendo si es por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y/o Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**Atentamente**

**"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"**

**Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.**  
Director General de Planeación y Gestión Urbana.

C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.  
C.c.p. Lic. José Trinidad Padilla López - Procurador de Desarrollo Urbano.  
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.  
C.c.p. Archivo.

*E-mail 20-Jul-16*

Exp. 114-001/PPDU-016-005  
En atención al número de referencia SEMADET C-02825.  
En atención al número de referencia DGPGU 06-0290.  
PAGV/REY/JOC/EGM

*E-mail enviado 19-Jul-16  
presidencia@villacorona.gob.mx*

